

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, **DÑA. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- No asisten y justifican su ausencia los Sres. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 1/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º (Expte. 290/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción previstos, de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 286/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 1 de agosto de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 287/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial durante 20 horas a la semana, por un período de 26 días, de acuerdo con el Programa Extraordinario de Urgencia Social 2013”. Aprobación

Punto 3º.- (Expte. 288/2013).- Propuesta de la Alcaldesa - Presidenta Accidental, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al servicio de instalación de redes y alumbrado para las fiestas mayores, a la empresa Iluminaciones Rivas S.A. (Exp. SV05/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 4º.- (Expte. 289/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de Mujer), a tiempo parcial durante 20 horas a la semana, por un período de 26 días, de acuerdo con el Programa Extraordinario de Urgencia Social 2013”. Aprobación

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º (Expte. 290/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción previstos, de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 2/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 286/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2.013.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 287/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, A TIEMPO PARCIAL DURANTE 20 HORAS A LA SEMANA, POR UN PERÍODO DE 26 DÍAS, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL 2013”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fue presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 3/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.


Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 21 de junio de 2013, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 99/2013, 114/2013 y 115/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S2121.22310.16031 y O83.1550.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.


En relación con las propuestas de contratación nº 99/2013, 114/2013 y nº 115/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013), donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031 y O83.1550.13100 por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que la Delegación de Bienestar Social ha propuesto, siendo éste el último turno de contratación de dicho programa:

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	4/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	CORTES MINGORANCE ISABEL MARIA	PEON
2	NAVARRO ARRIAZA ALFONSO	PEON
3	GUZMAN LARA CARLES	PEON
4	MORON VELA MARIA DOLORES	PEON
5	LOPEZ HIDALGO JUAN CARLOS	PEON
6	FERNANDEZ JIMENEZ DANIEL	PEON
7	MORENO PEREZ MARIA DOLORES	PEON
8	CAMPOS BUZON MONICA	PEON
9	BORNE RUBIO ROCIO	PEON
10	MARTIN VARGAS ISABEL MARIA	PEON
11	MONTOYA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	PEON
12	VARGAS VAZQUEZ JUAN ANTONIO	PEON
13	TRUJILLO REINA JOSE MIGUEL	PEON
14	PALMA TORO MARIA CARMEN	PEON
15	PRIOR GARCIA FRANCISCO ANDRES	PEON
16	DELGADO BOCANEGRA JESUS	PEON
17	GARCIA MARTINEZ BEATRIZ	PEON
18	NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PEON
19	CARO LOPEZ JUAN MANUEL	PEON
20	RUIZ RODRIGUEZ YOLANDA	PEON
21	TORRALBA CAMACHO MARIA CARMEN	PEON
22	JIMENEZ DOMINGUEZ MANUEL	PEON
23	COLCHON PEREZ MARIA	PEON
24	GUTIERREZ BARRERA EVA MARIA	PEON
25	MARCHENA CABRERA TAMARA	PEON
26	DE LOS SANTOS RUIZ RAQUEL	PEON
27	CAMPOS RODRIGUEZ GUADALUPE MARIA	PEON
28	ESCALERA CISCARES CARLOS	PEON
29	LOPEZ CHACON MARIA CARMEN	PEON
30	DIAZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	PEON
31	RIOS DIAZ MANUEL	PEON
32	MATOS MUÑOZ JOSE CARLOS	PEON
33	BORNES LOPEZ MIGUEL	PEON
34	SANCHEZ ROJAS FRANCISCO	PEON
35	RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	PEON
36	MORALES GALLARDO ESTEBAN	PEON
37	MARTINEZ DOBLADO ANTONIO	PEON

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	5/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

38	CLAVIJO ROMERO YOLANDA	PEON
39	MOYANO MACIAS ISABEL MARIA	PEON
40	BOCANEGRA FERNANDEZ MANUEL	PEON
41	CARO MORENO CONSOLACION	PEON
42	SANCHEZ VAZQUEZ SALVADOR	PEON
43	ROMERO GARCIA DANIEL	PEON
44	DIAZ ALVAREZ MANUEL	PEON
45	PEREZ ENRIQUEZ ANTONIA	PEON
46	JIMENEZ DE LOS GALANES GARCIA M. ISABEL	PEON
47	PALACIOS MENA CONSOLACION	PEON
48	PEÑA DOMINGUEZ CONSOLACION	PEON
49	BENITEZ GONZALEZ MANUEL	PEON
50	GOMEZ FERNANDEZ JESUS	PEON
51	RUIZ BUZON LUIS	PEON
52	FERNANDEZ GUZMAN ROSA MARIA	PEON
53	GUZMAN RAMOS JONATAN	PEON
54	PLATA GUZMAN FRANCISCO JAVIER	PEON
55	GONZALEZ BASCO ESTEFANÍA	PEON
56	RIDRUEJO VENTURA MARIA JOSE	PEON
57	BEGINES LEON MARIA ANGELES	PEON
58	MARTINEZ NUÑEZ PEDRO	PEON
59	PERAL DIAZ ROSARIO	PEON
60	PEREA GARCIA MARIA NIEVES	PEON
61	HUERTA OLIVA MARIA JOSEFA	PEON
62	ORTEGA PACHON ISABEL	PEON
63	JAIME PULIDO MARIA JOSE	PEON

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero de 2013 aprueba definitivamente el

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 6/35
			
/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			


Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33%:

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	CORTES MINGORANCE ISABEL MARIA	PEÓN
2	NAVARRO ARRIAZA ALFONSO	PEÓN
3	GUZMAN LARA CARLES	PEÓN
4	MORON VELA MARIA DOLORES	PEÓN
5	LOPEZ HIDALGO JUAN CARLOS	PEÓN
6	FERNANDEZ JIMENEZ DANIEL	PEÓN
7	MORENO PEREZ MARIA DOLORES	PEÓN
8	CAMPOS BUZON MONICA	PEÓN
9	BORNE RUBIO ROCIO	PEÓN
10	MARTIN VARGAS ISABEL MARIA	PEÓN
11	MONTOYA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	PEÓN
12	VARGAS VAZQUEZ JUAN ANTONIO	PEÓN
13	TRUJILLO REINA JOSE MIGUEL	PEÓN
14	PALMA TORO MARIA CARMEN	PEÓN
15	PRIOR GARCIA FRANCISCO ANDRES	PEÓN
16	DELGADO BOCANEGRA JESUS	PEÓN
17	GARCIA MARTINEZ BEATRIZ	PEÓN
18	NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PEÓN
19	CARO LOPEZ JUAN MANUEL	PEÓN
20	RUIZ RODRIGUEZ YOLANDA	PEÓN
21	TORRALBA CAMACHO MARIA CARMEN	PEÓN
22	JIMENEZ DOMINGUEZ MANUEL	PEÓN
23	COLCHON PEREZ MARIA	PEÓN
24	GUTIERREZ BARRERA EVA MARIA	PEÓN
25	MARCHENA CABRERA TAMARA	PEÓN
26	DE LOS SANTOS RUIZ RAQUEL	PEÓN


Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 7/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

27	CAMPOS RODRIGUEZ GUADALUPE MARIA	PEÓN
28	ESCALERA CISCARES CARLOS	PEÓN
29	LOPEZ CHACON MARIA CARMEN	PEÓN
30	DIAZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	PEÓN
31	RIOS DIAZ MANUEL	PEÓN
32	MATOS MUÑOZ JOSE CARLOS	PEÓN
33	BORNES LOPEZ MIGUEL	PEÓN
34	SANCHEZ ROJAS FRANCISCO	PEÓN
35	RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	PEÓN
36	MORALES GALLARDO ESTEBAN	PEÓN
37	MARTINEZ DOBLADO ANTONIO	PEÓN
38	CLAVIJO ROMERO YOLANDA	PEÓN
39	MOYANO MACIAS ISABEL MARIA	PEÓN
40	BOCANEGRA FERNANDEZ MANUEL	PEÓN
41	CARO MORENO CONSOLACION	PEÓN
42	SANCHEZ VAZQUEZ SALVADOR	PEÓN
43	ROMERO GARCIA DANIEL	PEÓN
44	DIAZ ALVAREZ MANUEL	PEÓN
45	PEREZ ENRIQUEZ ANTONIA	PEÓN
46	JIMENEZ DE LOS GALANES GARCIA M. ISABEL	PEÓN
47	PALACIOS MENA CONSOLACION	PEÓN
48	PEÑA DOMINGUEZ CONSOLACION	PEÓN
49	BENITEZ GONZALEZ MANUEL	PEÓN
50	GOMEZ FERNANDEZ JESUS	PEÓN
51	RUIZ BUZON LUIS	PEÓN
52	FERNANDEZ GUZMAN ROSA MARIA	PEÓN
53	GUZMAN RAMOS JONATAN	PEÓN
54	PLATA GUZMAN FRANCISCO JAVIER	PEÓN
55	GONZALEZ BASCO ESTEFANÍA	PEÓN
56	RIDRUEJO VENTURA MARIA JOSE	PEÓN
57	BEGINES LEON MARIA ANGELES	PEÓN
58	MARTINEZ NUÑEZ PEDRO	PEÓN
59	PERAL DIAZ ROSARIO	PEÓN
60	PEREA GARCIA MARIA NIEVES	PEÓN
61	HUERTA OLIVA MARIA JOSEFA	PEÓN
62	ORTEGA PACHON ISABEL	PEÓN
63	JAIME PULIDO MARIA JOSE	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 8/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	CORTES MINGORANCE ISABEL MARIA	PEON
2	NAVARRO ARRIAZA ALFONSO	PEON
3	GUZMAN LARA CARLES	PEON
4	MORON VELA MARIA DOLORES	PEON
5	LOPEZ HIDALGO JUAN CARLOS	PEON
6	FERNANDEZ JIMENEZ DANIEL	PEON
7	MORENO PEREZ MARIA DOLORES	PEON
8	CAMPOS BUZON MONICA	PEON
9	BORNE RUBIO ROCIO	PEON
10	MARTIN VARGAS ISABEL MARIA	PEON
11	MONTOYA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	PEON
12	VARGAS VAZQUEZ JUAN ANTONIO	PEON
13	TRUJILLO REINA JOSE MIGUEL	PEON
14	PALMA TORO MARIA CARMEN	PEON
15	PRIOR GARCIA FRANCISCO ANDRES	PEON
16	DELGADO BOCANEGRA JESUS	PEON
17	GARCIA MARTINEZ BEATRIZ	PEON
18	NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PEON
19	CARO LOPEZ JUAN MANUEL	PEON
20	RUIZ RODRIGUEZ YOLANDA	PEON
21	TORRALBA CAMACHO MARIA CARMEN	PEON
22	JIMENEZ DOMINGUEZ MANUEL	PEON
23	COLCHON PEREZ MARIA	PEON
24	GUTIERREZ BARRERA EVA MARIA	PEON
25	MARCHENA CABRERA TAMARA	PEON

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	9/35




/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

26	DE LOS SANTOS RUIZ RAQUEL	PEON
27	CAMPOS RODRIGUEZ GUADALUPE MARIA	PEON
28	ESCALERA CISCARES CARLOS	PEON
29	LOPEZ CHACON MARIA CARMEN	PEON
30	DIAZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	PEON
31	RIOS DIAZ MANUEL	PEON
32	MATOS MUÑOZ JOSE CARLOS	PEON
33	BORNES LOPEZ MIGUEL	PEON
34	SANCHEZ ROJAS FRANCISCO	PEON
35	RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	PEON
36	MORALES GALLARDO ESTEBAN	PEON
37	MARTINEZ DOBLADO ANTONIO	PEON
38	CLAVIJO ROMERO YOLANDA	PEON
39	MOYANO MACIAS ISABEL MARIA	PEON
40	BOCANEGRA FERNANDEZ MANUEL	PEON
41	CARO MORENO CONSOLACION	PEON
42	SANCHEZ VAZQUEZ SALVADOR	PEON
43	ROMERO GARCIA DANIEL	PEON
44	DIAZ ALVAREZ MANUEL	PEON
45	PEREZ ENRIQUEZ ANTONIA	PEON
46	JIMENEZ DE LOS GALANES GARCIA M. ISABEL	PEON
47	PALACIOS MENA CONSOLACION	PEON
48	PEÑA DOMINGUEZ CONSOLACION	PEON
49	BENITEZ GONZALEZ MANUEL	PEON
50	GOMEZ FERNANDEZ JESUS	PEON
51	RUIZ BUZON LUIS	PEON
52	FERNANDEZ GUZMAN ROSA MARIA	PEON
53	GUZMAN RAMOS JONATAN	PEON
54	PLATA GUZMAN FRANCISCO JAVIER	PEON
55	GONZALEZ BASCO ESTEFANÍA	PEON
56	RIDRUEJO VENTURA MARIA JOSE	PEON
57	BEGINES LEON MARIA ANGELES	PEON
58	MARTINEZ NUÑEZ PEDRO	PEON
59	PERAL DIAZ ROSARIO	PEON
60	PEREA GARCIA MARIA NIEVES	PEON
61	HUERTA OLIVA MARIA JOSEFA	PEON
62	ORTEGA PACHON ISABEL	PEON
63	JAIME PULIDO MARIA JOSE	PEON

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. la Primera Teniente de Alcalde D^a María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía de 23-07-2013).

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 10/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Bienestar Social, a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	CORTES MINGORANCE ISABEL MARIA	PEON
2	NAVARRO ARRIAZA ALFONSO	PEON
3	GUZMAN LARA CARLES	PEON
4	MORON VELA MARIA DOLORES	PEON
5	LOPEZ HIDALGO JUAN CARLOS	PEON
6	FERNANDEZ JIMENEZ DANIEL	PEON
7	MORENO PEREZ MARIA DOLORES	PEON
8	CAMPOS BUZON MONICA	PEON
9	BORNE RUBIO ROCIO	PEON
10	MARTIN VARGAS ISABEL MARIA	PEON
11	MONTOYA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	PEON
12	VARGAS VAZQUEZ JUAN ANTONIO	PEON
13	TRUJILLO REINA JOSE MIGUEL	PEON
14	PALMA TORO MARIA CARMEN	PEON
15	PRIOR GARCIA FRANCISCO ANDRES	PEON
16	DELGADO BOCANEGRA JESUS	PEON
17	GARCIA MARTINEZ BEATRIZ	PEON
18	NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PEON
19	CARO LOPEZ JUAN MANUEL	PEON
20	RUIZ RODRIGUEZ YOLANDA	PEON
21	TORRALBA CAMACHO MARIA CARMEN	PEON
22	JIMENEZ DOMINGUEZ MANUEL	PEON
23	COLCHON PEREZ MARIA	PEON
24	GUTIERREZ BARRERA EVA MARIA	PEON
25	MARCHENA CABRERA TAMARA	PEON
26	DE LOS SANTOS RUIZ RAQUEL	PEON
27	CAMPOS RODRIGUEZ GUADALUPE MARIA	PEON
28	ESCALERA CISCARES CARLOS	PEON
29	LOPEZ CHACON MARIA CARMEN	PEON


Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 11/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

30	DIAZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	PEON
31	RIOS DIAZ MANUEL	PEON
32	MATOS MUÑOZ JOSE CARLOS	PEON
33	BORNES LOPEZ MIGUEL	PEON
34	SANCHEZ ROJAS FRANCISCO	PEON
35	RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	PEON
36	MORALES GALLARDO ESTEBAN	PEON
37	MARTINEZ DOBLADO ANTONIO	PEON
38	CLAVIJO ROMERO YOLANDA	PEON
39	MOYANO MACIAS ISABEL MARIA	PEON
40	BOCANEGRA FERNANDEZ MANUEL	PEON
41	CARO MORENO CONSOLACION	PEON
42	SANCHEZ VAZQUEZ SALVADOR	PEON
43	ROMERO GARCIA DANIEL	PEON
44	DIAZ ALVAREZ MANUEL	PEON
45	PEREZ ENRIQUEZ ANTONIA	PEON
46	JIMENEZ DE LOS GALANES GARCIA M. ISABEL	PEON
47	PALACIOS MENA CONSOLACION	PEON
48	PEÑA DOMINGUEZ CONSOLACION	PEON
49	BENITEZ GONZALEZ MANUEL	PEON
50	GOMEZ FERNANDEZ JESUS	PEON
51	RUIZ BUZON LUIS	PEON
52	FERNANDEZ GUZMAN ROSA MARIA	PEON
53	GUZMAN RAMOS JONATAN	PEON
54	PLATA GUZMAN FRANCISCO JAVIER	PEON
55	GONZALEZ BASCO ESTEFANÍA	PEON
56	RIDRUEJO VENTURA MARIA JOSE	PEON
57	BEGINES LEON MARIA ANGELES	PEON
58	MARTINEZ NUÑEZ PEDRO	PEON
59	PERAL DIAZ ROSARIO	PEON
60	PEREA GARCIA MARIA NIEVES	PEON
61	HUERTA OLIVA MARIA JOSEFA	PEON
62	ORTEGA PACHON ISABEL	PEON
63	JAIME PULIDO MARIA JOSE	PEON

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 12/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 288/2013).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA - PRESIDENTA ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES Y ALUMBRADO PARA LAS FIESTAS MAYORES, A LA EMPRESA ILUMINACIONES RIVAS S.A. (EXP. SV05/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por la Alcaldesa - Presidenta Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA LA ALCALDESA - PRESIDENTA ACCIDENTAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2013, se aprobó el expediente de contratación núm. SV05/2013, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el “**Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores**”.

El anuncio de licitación fue publicado con fecha 1 de julio de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150, así como en el Perfil de Contratante, para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación nº SV05/2013 “**Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores**”, durante un plazo de 15 días naturales, finalizando el plazo de presentación de proposiciones con fecha 16 de julio de 2013.

Dentro del plazo hábil para ello, y según consta en el certificado del Libro del Registro General de fecha 23 de julio de 2013, se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades: **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052, **Illuminaciones Ximenez S.A.** con CIF : A14041362, **Illuminaciones Jesús Nazareno S.L.** con CIF: B23411317 y **Porgesa S.A.** con CIF : A14099022.

Convocada la Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

PRIMERO: Con fecha 25 de julio de 2013:

A) Desconvocar la Mesa de Contratación y convocar una nueva Mesa de Contratación para el lunes día 29 de julio de 2013 a las 12 horas.

SEGUNDO: Con fecha 29 de julio de 2013:


A) **Excluir** de la licitación a la empresa **Illuminaciones Jesús Nazareno S.L.** con CIF: B23411317, por considerar que no reúne los requisitos de solvencia técnica-profesional, conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

B) **Admitir a la licitación a las empresas que se detallan a continuación** por considerar la documentación presentada conforme a las prescripciones del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la licitación:

- **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052.
- **Illuminaciones Ximenez S.A.** con CIF : A14041362.
- **Porgesa S.A.** con CIF : A14099022.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 13/35


/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

C) **Comunicación** por el Sr. Alcalde-Presidente de las empresas admitidas y excluidas a la licitación.

D) Proceder a la apertura del **Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** presentados por las empresas admitidas.

C) Dar traslado del contenido de los sobres a los técnicos para su examen, evaluación y valoración conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación.

TERCERO: Con fecha 29 de julio de 2013:

A) Hacer público el resultado de la valoración de las ofertas contenidas en los sobres B presentados por los licitadores, conforme al informe emitido por D. Alfonso Jiménez Ballesteros, como Técnico de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que dice lo siguiente:

“Alfonso Jiménez Ballesteros, técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento en relación a las propuestas presentadas como mejoras por las empresas participantes en el contrato para el Servicio de Instalación eléctrica de redes y alumbrado ornamental de las fiestas mayores de Utrera. Informo:

- 1) *Que vistas las propuestas se valoran sólo las contempladas en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Servicio de Instalación eléctrica de redes y alumbrado ornamental de las fiestas mayores de Utrera*
- 2) *Que visto la valoración económica de las mejoras presentadas se establece el siguiente baremo:*


EMPRESAS	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	MEJORA 5	TOTAL
<i>Ximénez</i>	7	3.50	7	2.33	6	25.83
<i>Rivas</i>	4.2	7	5	7	7	30.20
<i>Porgesa</i>	0.84	4.19	2.75	2.64	2.82	13.24

Siendo la propuesta presentada por Iluminaciones Rivas la que obtiene mayor puntuación por las mejoras presentada”.

B) Tras la exposición y argumentación del informe técnico de evaluación y valoración del contenido de los **Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (Memoria Técnica)** se abre un breve debate, acordando la Mesa asumir el contenido del mismo, por lo que establece las siguientes puntuaciones a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas licitadoras:

RAZON SOCIAL LICITADOR	PUNTOS SOBRE B
Rivas	30.20
Ximénez	25.83
Porgesa	13.24

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 14/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

C) Proceder a la apertura en acto público del **Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"** y, se acuerda por la Mesa que la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas económicas conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas se efectúe por parte del Técnico de Turismo y Fiestas Mayores.

D) Con fecha 30 de julio de 2013 se emite el siguiente informe por parte del Técnico de Turismo y Fiestas Mayores, en relación con la valoración de las ofertas económicas en función de las fórmulas establecidas en el Anexo IV-A del pliego de cláusulas administrativas particulares, que literalmente manifiesta:

“Alfonso Jiménez Ballesteros, técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento en relación a las propuestas presentadas como mejoras por las empresas participantes en el contrato para el servicio de Instalación eléctrica de redes y alumbrado ornamental de las fiestas mayores de Utrera. Informo:

1) *Que tras la apertura y lectura de la documentación obrante en el sobre C se procede a su baremación en función de las formulas establecidas en el anexo IV-A del pliego de cláusulas administrativas.*

A) *Menor precio 30 ptos*

EMPRESAS	Ximénez	Rivas	Porgesa
Precio licitado	165.600 €	166.080 €	175.000 €
Puntuación	30 pto.	29.91 pto	28.39 pto.

B) *Menor plazo ejecución 15 ptos*

EMPRESAS	Ximénez	Rivas	Porgesa
Plazo licitado	26 días	26 días	23 días
Puntuación	13.26 ptos	13.26 ptos	15 ptos

C) *Pernoctación durante los días de servicio en Utrera 20 ptos.*

EMPRESAS	Ximénez	Rivas	Porgesa
Días pernoctados	26 días	26 días	23 días
Puntuación	20 ptos	20 ptos	17,69 ptos

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en las propuestas técnicas, las ofertas económicas y demás elementos valorables se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:

DATOS DE LA EMPRESA	Puntos (SOBRE B)	Puntos (SOBRE C)	TOTAL PUNTOS LICITACIÓN	Orden de Clasificación
Iluminaciones Rivas S.A. CIF : A14067052	30.20	63.17	93.37	1
Iluminaciones Ximenez S.A. CIF : A14041362	25.83	63.26	89.09	2
Porgesa S.A. CIF : A14099022	13.24	61.08	74.32	3

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 15/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

E) Proponer al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de “**Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores**” (Expte. SV05/2013) a la empresa **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052, representada por D. Manuel Santos Ortiz, con DNI: 28349753E, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento para que aporte en el plazo de **10 días hábiles** la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de la constitución de la garantía definitiva requerida en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.

Habiéndose presentado por **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante aval bancario nº 3476/1073 con la entidad Banco Popular Español S.A., por importe de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (8.304,00 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y que ha abonado los gastos de publicación por importe de **DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (208,80 €)**.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (200.956,80 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Adjudicar el contrato para el “**Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores**” (Expte. SV05/2013) a la empresa **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052, representada por D. Manuel Santos Ortiz, con DNI: 28349753E, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2013, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (200.956,80 €) IVA incluido**, para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-J53.3380.22609 (Operación nº 2013-22602310)**.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	16/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, como Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y a D. Alfonso Jiménez Ballesteros como Técnico de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Fiestas Mayores, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Alcaldesa Accidental (P.D. 23/07/2013).- Fdo: María Dolores Pascual González.

Analizada la propuesta de la Alcaldesa - Presidenta Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el “**Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores**” (Expte. SV05/2013) a la empresa **Illuminaciones Rivas S.A.** con CIF : A14067052, representada por D. Manuel Santos Ortiz, con DNI: 28349753E, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2013, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (200.956,80 €) IVA incluido**, para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.


SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-J53.3380.22609 (Operación nº 2013-22602310)**.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 17/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

SEXTO: Designar como responsables de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, como Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y a D. Alfonso Jiménez Ballesteros como Técnico de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Fiestas Mayores, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con los dispuesto en el artículo 333.3 TRLCSP.


NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 289/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (ÁREA DE MUJER), A TIEMPO PARCIAL DURANTE 20 HORAS A LA SEMANA, POR UN PERÍODO DE 26 DÍAS, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL 2013”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Mediante las Resoluciones de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 5020/2012 de 28 de diciembre de 2012 y nº 49/2013 de 16 de enero de 2013, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la Concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla 2013. Con fecha 15 de enero de 2013 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, tal como dispone el Art. 9 de dichas bases, resolviéndose con fecha 11 de febrero de 2013 mediante Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla nº 289/2013 la aprobación de la concesión y distribución de fondos del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013 correspondiéndole al municipio de Utrera un total de 314.458,73 € de los cuales 251.566,99 € corresponden a la aportación de la Diputación y 62.891,75 € aportación municipal.

<p>Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	18/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal, con fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal (B.O.P. 06.02.2013), estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 lo siguiente: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 27 de junio de 2013 para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gastos nº 114/2013-115/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/.21.2310.16031 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 114/2013 y la nº 115/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013 (B.O.P. 06.02.2013), donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13126/S21.2310.16031, por un periodo de 26 días de duración a tiempo parcial 20 horas a la semana, 53,33% de jornada, por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad (A. De la mujer) se proponen la contratación de las siguientes personas:

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 19/35




/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
16	Acosta López María Dolores	PEÓN
7	Alonso Nieto Teresa	PEÓN
20	Borne Rubio Maria	PEÓN
3	Cantos Molina Maria Isabel	PEÓN
11	Castro Barrera Ana Belén	PEÓN
9	Coronilla Gómez Consolación	PEÓN
18	Debe López Angeles	PEÓN
10	Expósito Muñoz María del Mar	PEÓN
12	Fernández Jiménez Remedios	PEÓN
4	Fernández Pérez Consolación	PEÓN
2	García Ordóñez Marta	PEÓN
14	González Álvarez Vanesa	PEÓN
6	Lara Pérez Isabel María	PEÓN
1	Martín de la Hinojosa Reina Maria Belén	PEÓN
19	Moreno González Ana	PEÓN
8	Oliva Sanmartín María Carmen	PEÓN
15	Redaño Vázquez Sandra	PEÓN
17	Rodríguez Porta Blanca	PEÓN
5	Romero Carmona Consolación	PEÓN
13	Romero Gómez Dolores Isabel	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resoluciones nº 5020/2012 y 49/2013, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2013.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo. EL Pleno Municipal con fecha 28 de enero 2013 aprueba definitivamente el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 20/35
			
/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer) y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 26 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,33% (20h/s):

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
16	Acosta López María Dolores	PEÓN
7	Alonso Nieto Teresa	PEÓN
20	Borne Rubio Maria	PEÓN
3	Cantos Molina Maria Isabel	PEÓN
11	Castro Barrera Ana Belén	PEÓN
9	Coronilla Gómez Consolación	PEÓN
18	Debe López Angeles	PEÓN
10	Expósito Muñoz María del Mar	PEÓN
12	Fernández Jiménez Remedios	PEÓN
4	Fernández Pérez Consolación	PEÓN
2	García Ordóñez Marta	PEÓN
14	González Álvarez Vanesa	PEÓN
6	Lara Pérez Isabel María	PEÓN
1	Martín de la Hinojosa Reina Maria Belén	PEÓN
19	Moreno González Ana	PEÓN
8	Oliva Sanmartín María Carmen	PEÓN
15	Redaño Vázquez Sandra	PEÓN
17	Rodríguez Porta Blanca	PEÓN
5	Romero Carmona Consolación	PEÓN
13	Romero Gómez Dolores Isabel	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2 y así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 21/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Area de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.


ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
16	Acosta López María Dolores	PEÓN
7	Alonso Nieto Teresa	PEÓN
20	Borne Rubio Maria	PEÓN
3	Cantos Molina Maria Isabel	PEÓN
11	Castro Barrera Ana Belén	PEÓN
9	Coronilla Gómez Consolación	PEÓN
18	Debe López Angeles	PEÓN
10	Expósito Muñoz María del Mar	PEÓN
12	Fernández Jiménez Remedios	PEÓN
4	Fernández Pérez Consolación	PEÓN
2	García Ordóñez Marta	PEÓN
14	González Álvarez Vanesa	PEÓN
6	Lara Pérez Isabel María	PEÓN
1	Martín de la Hinojosa Reina Maria Belén	PEÓN
19	Moreno González Ana	PEÓN
8	Oliva Sanmartín María Carmen	PEÓN
15	Redaño Vázquez Sandra	PEÓN
17	Rodríguez Porta Blanca	PEÓN
5	Romero Carmona Consolación	PEÓN
13	Romero Gómez Dolores Isabel	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. la Primera Teniente de Alcalde D^a María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía de 23-07-2013) .

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 22/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad (Área de la Mujer), a tiempo parcial 20 horas a la semana (53,33 % de la jornada), por un periodo de 26 días de duración, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013.

ORDEN DE PREFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
16	Acosta López María Dolores	PEÓN
7	Alonso Nieto Teresa	PEÓN
20	Borne Rubio Maria	PEÓN
3	Cantos Molina Maria Isabel	PEÓN
11	Castro Barrera Ana Belén	PEÓN
9	Coronilla Gómez Consolación	PEÓN
18	Debe López Angeles	PEÓN
10	Expósito Muñoz María del Mar	PEÓN
12	Fernández Jiménez Remedios	PEÓN
4	Fernández Pérez Consolación	PEÓN
2	García Ordóñez Marta	PEÓN
14	González Álvarez Vanesa	PEÓN
6	Lara Pérez Isabel María	PEÓN
1	Martín de la Hinojosa Reina Maria Belén	PEÓN
19	Moreno González Ana	PEÓN
8	Oliva Sanmartín María Carmen	PEÓN
15	Redaño Vázquez Sandra	PEÓN
17	Rodríguez Porta Blanca	PEÓN
5	Romero Carmona Consolación	PEÓN
13	Romero Gómez Dolores Isabel	PEÓN

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	23/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º (Expte. 290/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción a tiempo completo, con las categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción previstos, de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1º (EXPTE. 290/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE CONTRATOS EVENTUALES POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO, CON LAS CATEGORÍAS, NÚMERO DE PUESTOS, PLAZOS DE DURACIÓN Y OBRAS DE ADSCRIPCIÓN PREVISTOS, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando las resoluciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, de otorgamiento de subvención a Corporaciones Locales de fecha 9 de julio de 2013, expedientes 41095131C01-02-03-04-05, Garantía de Rentas, Orden de 26 de Octubre de 1988 y Orden de 22 de Diciembre de 2003 y el expediente promovido por este Excmo. Ayuntamiento que ha devenido en la concesión de las siguientes subvenciones para los siguientes proyectos:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe
9/07/2013	Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	125.023 €
9/07/2013	Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	87.944,00 €
9/07/2013	Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	39.221,00 €
9/07/2013	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	327.704,00 €
9/07/2013	Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	123.441,00 €

Vista la programación propuesta, para la ejecución de los proyectos subvencionados, por parte de la Delegación de Vías, obras e infraestructuras que señala:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS

- 2 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
- 9 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
- 109 PEONES

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 24/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
02/09/13	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	
	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	(GUADALEMA DE LOS QUINTERO)
21/11/13	3 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	2 – TRAJANO 1 – GUADALEMA
15/01/14	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	
10/02/14	3 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	2 – PINZON 1 – TRAJANO
24/03/14	1 OFICIAL ALBAÑIL (90 DIAS)	PINZON

PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)
1 OFICIAL 1ª CARPINTERO (90 DIAS)
10 OFICIALES 1ª PINTORES (90 DÍAS)
103 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
12/08/13	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	RRHH
19/08/13	5 OFICIALES PINTORES (90 DIAS)	
07/11/13	2 OFICIALES PINTORES (90 DIAS)	
29/01/14	3 OFICIALES PINTORES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL CARPINTERO	

OBRAS CIVIL INSTALACIONES ELECTRICAS EN ESPACIOS PUBLICOS

2 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
1 OFICIAL 1ª ELECTRICISTA (90 DÍAS)
6 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
58 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
02/09/13	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	
	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
21/11/13	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
15/01/14	1 MAQUINISTA-CONDUCTOR (150 DIAS)	
10/02/14	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL ELECTRICISTA (90 DIAS)	

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 25/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA

3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (5 MESES)
 2 DELINEANTES (5 MESES)
 8 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DÍAS)
 1 OFICIAL 1ª FONTANERO (90 DÍAS)
 24 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
 118 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
02/09/13	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	OBRAS
	1 DELINEANTE (5 MESES)	
	4 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DIAS)	
	8 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
21/11/13	8 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
	1 OFICIAL FONTANERO (90 DIAS)	
10/01/14	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	RRHH
15/01/14	4 MAQUINISTAS-CONDUCTORES (150 DIAS)	
20/01/14	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (5 MESES)	OBRAS
	1 DELINEANTE (5 MESES)	
10/02/14	8 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	

MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA

4 OFICIALES 1ª ALBAÑILES (90 DÍAS)
 33 PEONES

FECHA DE INICIO	TRABAJADORES	OBSERVACIONES
02/09/13	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	
21/11/13	2 OFICIALES ALBAÑILES (90 DIAS)	


Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que señala:

“Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras se plantea la necesidad de la contratación de personal para acometer las obras acogidas al Plan Fomento Especial Agrario (garantía de rentas) dentro de la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Hay que considerar que el Anexo X de las Bases de ejecución del Presupuesto 2013, aprobado por acuerdo de Pleno de 28 de Enero de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 6 de Febrero de 2013 señala que junto a la propuesta de crédito debe

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 26/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

acompañarse informe acreditativo de la urgencia de la necesidad de acudir a la contratación del presente personal.

Por otra parte es de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado 2013.: “ Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2013 aprobado dice: “5. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. “

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA.- En este caso la urgencia o necesidad de la contratación viene dada por la solicitud formulada para acogerse a la subvención de mano de obra dentro del Plan de garantía de rentas. En este sentido cabe destacar que la contratación debe excepcionarse por la Junta de Gobierno Local para su tramitación tal y como indican las bases de ejecución del Presupuesto, pero la solicitud de subvención no consta que haya sido aprobada por dicho órgano, lo cual termina prederminando ahora la cualificación o no de urgencia o necesidad en la contratación. Dicho elemento hace que la opción de no acogerse ya concedida, no sea real, máxime cuando se subvenciona la práctica totalidad de la mano de obra. Por lo tanto en este sentido queda justificada dicha urgencia y necesidad en las siguientes resoluciones:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe	Personal Cualificado	Personal no cualificado	Duración de la obra
9/07/2013	Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	125.023 €	11	109	10 meses (1-09-2013 a 30-06-2014)
9/07/2013	Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	87.944,00	9	58	10 meses (1-09-2013 a 30-06-2014)
9/07/2013	Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	39.221,00	4	33	10 meses (1-09-2013 a 30-06-2014)

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		

ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	27/35
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-------



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

9/07/2013	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	327.704,00	38	118	10 meses (1-09-2013 a 30-06-2014)
9/07/2013	Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	123.441,00	12	103	10 meses (15-08-2013 a 14-06-2014)
TOTAL		703.333 €	74	421	

En este sentido sería conveniente que en las Bases de Ejecución del Presupuesto se pudiera reflejar que el expediente de contratación cuando exista una subvención o solicitud de la misma se completara con un informe de la Delegación de Recursos Humanos y con una aprobación de la Junta de Gobierno Local para evitar lo antes señalado.

SEGUNDO.-

El Pleno corporativo cuando estableció las excepciones para la contratación temporal señalando "A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal." En este caso se considera prioritaria la contratación al estar subvencionada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.


Por parte de la Delegación de Obras se ha solicitado que se formule la retención del crédito en su totalidad, al objeto de agilizar los trámites. En este sentido hay que señalar que tras los sucesivos ejercicios se ha logrado que se formule una programación del total del período de la subvención para establecer un cronograma de incorporaciones, asimismo se ha solicitado la primera remesa de contrataciones.

Hay que reseñar que se ha dictado Decreto de 10 de Julio de 2013 que regula la selección y contratación del personal adscrito a este programa.

Por lo tanto debe solicitarse crédito sobre los siguientes extremos en base a la programación formulada por la Delegación de Obras:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 109 peones
Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) 1 puesto Oficial Electricista (90 días) 58 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 8 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 24 puestos de Oficial Albañil (90 días) 118 peones
Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	4 puestos de Oficial Albañil (90 días) 33 peones
Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses) 10 puestos de Oficial Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días, aunque se indica expresamente) 103 peones
TOTAL	12 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 53 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días)

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 28/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

	1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 421 peones
--	--

En consecuencia la programación propuesta por la Delegación de Obras coincide con las resoluciones, los 74 puestos de personal cualificado son resultado de los 12 puestos de Maquinista Conductor, los 53 de Oficial Albañil, y los de Electricista, Fontanero, Carpintero junto con los 4 puestos de Auxiliar y 2 de Delineante.

En cómputo de días de trabajo, la subvención supone un total de casi 19 empleos en cómputo anual entre el personal de oficios, algo más de dos puestos anuales entre personal de oficina y casi 14 puestos de peón ordinario anualizados. Es decir genera esta subvención un total de 35 puestos de trabajo en cómputo anual.

Respecto al crédito, el mismo se debe solicitar conforme a las siguientes tablas:

Categoría	Salario Bruto Diario	Coste Empresa Diario	Indemnización Fin Cto	Total sin IFC
Oficial Primera	47,06	17,48	,86	63,68
Auxiliar Admvo	47,79	15,04	,9	61,93
Delineante	55,12	17,35	1,05	71,42

En consecuencia para Auxiliar Administrativo y Delineante al multiplicar el salario diario siempre por 30, por mes el coste es de **1.857,90** (incluido Seguridad Social empresa) y **2.142,60** (incluido Seguridad Social empresa) respectivamente.

Para peones al ser un período cerrado de 12 días, el bruto asciende a 368,57 euros y el coste de seguridad social a 136,75 euros, la indemnización fin de contrato a 6,81 euros por lo que el total es de **498,51** para cada período.

Conforme a la solicitud de la Delegación de Obras, debe solicitarse el crédito sobre las siguientes categorías e importes:

COSTES CONTRATACION OBRAS PER

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POBLADOS

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	2	150	14.118,00 €	5.244,00 €	258,00 €	19.104,00 €
Oficial Albañil	9	90	38.118,60 €	14.158,80 €	696,60 €	51.580,80 €
Peones	109	12	40.174,13 €	14.905,75 €	742,29 €	54.337,59 €
			92.410,73 €	34.308,55 €	1.696,89 €	125.022,39 €

Coste solicitado subvencionado 125.022,39 €

3. OBRAS CIVIL INSTALACIONES ELECTRICAS EN ESPACIOS PUBLICOS

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	2	150	14.118,00 €	5.244,00 €	258,00 €	19.104,00 €
Oficial Albañil	6	90	25.412,40 €	9.439,20 €	464,40 €	34.387,20 €
Electricista	1	90	4.235,40 €	1.573,20 €	77,40 €	5.731,20 €
Peones	58	12	21.377,06 €	7.931,50 €	394,98 €	28.913,58 €
			65.142,86 €	24.187,90 €	1.194,78 €	88.135,98 €

Coste solicitado subvencionado 88.135,98 €

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 29/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

4. MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar		3 5 meses	21.505,50 €	6.768,00 €	405,00 €	27.868,50 €
Delineante		2 5 meses	16.536,00 €	5.205,00 €	315,00 €	21.426,00 €
Maquinista	8	150	56.472,00 €	20.976,00 €	1.032,00 €	76.416,00 €
Fontanero	1	90	4.235,40 €	1.353,60 €	77,40 €	5.511,60 €
Oficial Albañil	24	90	101.649,60 €	37.476,00 €	1.857,60 €	137.268,00 €
Peones	118	12	43.491,26 €	16.136,50 €	803,58 €	58.824,18 €
			243.889,76 €	87.915,10 €	4.490,58 €	327.314,28 €

Coste solicitado subvencionado 327.314,28 €

5. MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS UTRERA

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Oficial Albañil	4	90	16.941,60 €	6.292,80 €	309,60 €	22.924,80 €
Peones	33	12	12.162,81 €	4.512,75 €	224,73 €	16.450,83 €
			29.104,41 €	10.805,55 €	534,33 €	39.375,63 €

Coste solicitado subvencionado 39.375,63 €

2. PINTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Auxiliar		1 5 meses	7.168,50 €	2.256,00 €	135,00 €	9.289,50 €
Oficial Pintor	10	90	42.354,00 €	15.732,00 €	774,00 €	57.312,00 €
Oficial Carpintero	1	90	4.235,40 €	1.573,20 €	77,40 €	5.731,20 €
Peones	103	12	37.962,71 €	14.085,25 €	701,43 €	51.346,53 €
			91.720,61 €	33.646,45 €	1.687,83 €	123.679,23 €

Coste solicitado subvencionado 123.679,23 €

COSTE TOTAL SOLICITADO 703.527,51 €

Por lo tanto, la Delegación de Obras ha solicitado un coste total para la plantilla formulada de 703.527,51 euros que es algo superior a los 703.333 € objeto de la subvención. Este importe presumiblemente quedará reducido a cero al considerar las situaciones que habitualmente se producen tales como renunciaciones o situaciones de incapacidad.

En relación a la primera remesa de personal solicitada, la Delegación de Obras ha planteado la siguiente programación para los meses de Agosto y Septiembre en relación al personal cualificado y respecto a peones se ha formulado una programación completa, de tal forma que entren 20 peones por turno, 4 por cada proyecto u obra, excepto para el primer turno que prevén para el día 19 de Agosto de 2013 que sólo serían 4 peones para la obra Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2013	PEONES
Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	1 Maquinista Conductor (150 días) 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Guadalema)	4 turno 02/09 (2 Guadalema, 1 Trajano, 1 Pinzón) 4 turno 16/09 (2 Guadalema, 1 Trajano, 1 Pinzón) 4 turno 30/09 (2 Guadalema, 1 Trajano, 1 Pinzón)
Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	1 Maquinista Conductor (150 días) 2 Oficiales Albañiles (90 días)	4 turno 02/09 4 turno 16/09 4 turno 30/09

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 30/35



/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==

Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 Oficiales Albañiles (90 días)	4 turno 02/09 4 turno 16/09 4 turno 30/09
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) 1 Delineante (5 meses) 4 Maquinista Conductor (150 días) 8 Oficiales Albañiles (90 días)	4 turno 02/09 4 turno 16/09 4 turno 30/09
Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	1 Auxiliar Administrativo (5 meses) 5 Oficiales 1ª Pintores (90 días)	4 turno 19/08 4 turno 02/09 4 turno 16/09 4 turno 30/09
TOTAL		

En consecuencia:

PRIMERO. Se informa favorablemente la programación presentada por la Delegación de Vías, obras e infraestructuras para todo el periodo de subvención PFEA 2013-2014 al reunir los elementos de urgencia y necesidad por los motivos expuestos y siempre que la Junta de Gobierno Local exceptúe la contratación de:


- 12 puestos de Maquinista Conductor (150 días)
- 53 puestos de Oficial Albañil (90 días)
- 1 puesto de Oficial Electricista (90 días)
- 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días)
- 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días)
- 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses)
- 2 puestos de Delineante (5 meses)
- 421 peones

SEGUNDO. Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el período conforme a la tabla indicada en el informe, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación.

TERCERO. En el supuesto de ser exceptuada la contratación por la Junta de Gobierno Local debe solicitarse oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la programación formulada de Agosto y Septiembre de 2013, conforme a los criterios reseñados en el Decreto de 10 de Julio de 2013 y para los siguientes puestos y obras:

OBRA INFRAESTRUCTURA POBLADOS 1 Maquinista Conductor (150 días) 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Guadalema)
OBRA CIVIL INSTALACIONES ELECTRICAS 1 Maquinista Conductor (150 días) 2 Oficiales Albañiles (90 días)
OBRA MEJORA INFRAESTRUCTA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS 2 Oficiales Albañiles (90 días)
OBRA MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA 1 Auxiliar Administrativo (5 meses)

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 31/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

1 Delineante (5 meses)
4 Maquinista Conductor (150 días)
8 Oficiales Albañiles (90 días)
OBRA PINTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS
1 Auxiliar Administrativo (5 meses)
5 Oficiales 1ª Pintores (90 días)

y las oportunas ofertas para peones según la programación formulada, indicándose a la Delegación de Obras que deberá reformularla dado que con la señalada no se alcanza el número total de peones fijado en 421, sino que se contratarían un máximo de 384, es decir el 91% del total. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Técnico Superior de Recursos Humanos (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria para el gasto de 703.333 euros correspondiente a los siguientes proyectos:


EXPEDIENTE	PROYECTOS
410951361C01	Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)
410951361C02	Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales
410951361C03	Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos
410951361C04	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera
410951361C05	Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto General Corporativo para 2013 una de las excepciones contempladas para la contratación de personal es que afectaran a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos y teniendo en cuenta la subvención otorgada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013:

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	08/08/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA	32/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			


Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 109 peones (12 días)
Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) 1 puesto Oficial Electricista (90 días) 58 peones (12 días)
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 8 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 24 puestos de Oficial Albañil (90 días) 118 peones (12 días)
Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	4 puestos de Oficial Albañil (90 días) 33 peones (12 días)
Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses) 10 puestos de Oficial Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días, aunque se indica expresamente) 103 peones (12 días)
TOTAL	12 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 43 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días) 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 10 puestos de Oficial Pintor (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 421 peones (12 días)

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y Delegación de vías, Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. La Primera Teniente de Alcalde D^a María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía de 23-07-2013).

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 33/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			


PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, plazos de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013:

Obras de infraestructuras en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón)	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 9 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 3, Trajano 3, Pinzón 3) 109 peones (12 días)
Obras Civil Instalaciones Eléctricas en espacios públicos	2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) 1 puesto Oficial Electricista (90 días) 58 peones (12 días)
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	3 puestos Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos Delineante (5 meses) 8 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 24 puestos de Oficial Albañil (90 días) 118 peones (12 días)
Mejora Infraestructuras y Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	4 puestos de Oficial Albañil (90 días) 33 peones (12 días)
Pintura y Mantenimiento de Edificios y Espacios Pcos Municipales	1 puesto de Auxiliar Administrativo (5 meses) 10 puestos de Oficial Pintor (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días, aunque se indica expresamente) 103 peones (12 días)
TOTAL	12 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 43 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Electricista (90 días) 1 puesto de Oficial Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Carpintero (90 días) 10 puestos de Oficial Pintor (90 días) 4 puestos de Auxiliar Administrativo (5 meses) 2 puestos de Delineante (5 meses) 421 peones (12 días)

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de Julio de 2013.


TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos y Delegación de vías, Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 34/35
 /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación: /xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	08/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==	PÁGINA 35/35
			
/xQHJLD7GttfsGAiExGSnA==			